



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 15:00 horas del día 25 de marzo de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5 y 15 incisos a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/03/301/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/03/301/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 inciso b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 311, 323 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14, y demás aplicable del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 12, 14, 16, 20, 21, 45 y demás aplicables del Reglamento de Consejos, todos los ordenamientos citados del Partido de la Revolución Democrática, y;

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.
- 5 Que el artículo 44 de la Ley General de Partidos Políticos señala la obligación de los partidos políticos en cuanto a los procedimientos internos para para la postulación de candidatos a cargos de elección popular.
- 6 Que en fecha 30 de octubre del año emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/600/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA CONCLUSIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO Y LA CELEBRACIÓN DEL



CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 1 DE OCTUBRE DE 2015.

- 7 Que en fecha 09 de noviembre de 2015 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, el resolutive DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A GOBERNADOR (RA), DIPUTADOS (AS) POR AMBOS PRINCIPIOS, PRESIDENTES (AS), SINDICOS (AS) Y REGIDORES (AS) POR AMBOS PRINCIPIOS PARA DEL ESTADO DE ZACATECA, al cual se le asignó el número de folio 4490.
- 8 Que en fecha 10 de diciembre del 2015 este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/613/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A GOBERNADORA O GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SINDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE ZACATECAS."
- 9 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para el cargo de Presidentas o Presidentes Municipales, Síndicas o Síndicos, Regidoras o Regidores por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Zacatecas.
- 10 Que dentro del periodo de registro señalado en la Base V, VIII inciso 1) del instrumento convocante, se recibieron por la Delegación Estatal Electoral del Comité Ejecutivo Estatal, las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos Presidentas o Presidentes Municipales, Síndicas o Síndicos, Regidoras o Regidores por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Zacatecas que a continuación se enlistan:
- 11 Que en la "**BASE II DEL MÉTODO DE ELECCIÓN y BASE III DE LAS CANDIDATURAS A ELEGIR, inciso 4**" establece que las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática a Presidentas o Presidentes Municipales, Síndicas o Síndicos, Regidoras o Regidores por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Zacatecas a ser postulado para el Proceso Electoral Local 2015-2016, se realizara por Consejo Electivo en los términos previstos en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática.
- 12 Que en la "**BASE V DE LAS FECHAS Y LUGAR DE ELECCION DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIRSE POR EL METODO DE CONSEJO ESTATAL ELECTIVO**", establece como fecha para el Consejo Electivo el 13 de febrero del año dos mil dieciséis, en los términos previstos en el estatuto y reglamento general de elecciones y consultas del Partido de la Revolución Democrática, en el Auditorio "Chon Castro", de las instalaciones de la Sede del Comité Ejecutivo Estatal del partido, sito en Calzada Héroe de Chapultepec, número 1411, Colonia Ejidal, de esta Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado, para la definición de las candidaturas



a partir de los registros aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional, y en caso de determinarse la realización de encuestas, no serán vinculantes para el Consejo Estatal Electivo serán realizadas conforme al calendario que definirá el Ejecutivo Estatal cinco días antes del Consejo Estatal Electivo.

- 13 Que el nueve de enero del 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/034/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS".
- 14 Que con fecha 8 de febrero de 2016 esta comisión electoral recibió mediante oficialía de partes escrito mediante el cual se remite la "Convocatoria a LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016.", signado por tres integrantes de la mesa directiva y al que le correspondió el número de folio 413.
- 15 Que en fecha 8 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/135/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016.", otorgando un plazo perentorio para presentar observaciones a dicha lista.
- 16 Que en fecha 12 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/155/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016."
- 17 Que en fecha 12 de febrero de 2016, esta comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/155-1/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAREN EL LA ORGANIZACIÓN DEL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX



CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016.

- 18 Que en fecha 13 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/02/155/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016
- 19 Que en fecha 13 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/165/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA Y SUSTITUCIÓN PARA EL CARGO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
- 20 Que en fecha 13 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/165-1/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA Y SUSTITUCIÓN PARA EL CARGO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS
- 21 Que el Quinto Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática con carácter de electivo, tuvo verificativo los días 13 y 14 de febrero de 2016, reanudada en fechas 20, 16 de febrero y 8 de marzo de 2016, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que se mandata en la convocatoria emitida para tal efecto,
- 22 Que en fecha 13 y 14 de febrero se eligieron a los candidatos para ocupar el cargo a Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, dando los siguientes resultados:

CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE ASPIRANTE	VOTO CON NUMERO	VOTO CON LETRA
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	FRAIRE ZUÑIGA IGNACIO	1	UNO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RUELAS ZAVALA MARCO ANTONIO	5	CINCO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MEJIA ORTIZ OSVALDO OMAR	0	ZERO



CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE ASPIRANTE	VOTO CON NUMERO	VOTO CON LETRA
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ORTEGA CORTES MARIA ELENA	42	CUARENTA Y DOS
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GAYTAN RODRIGUEZ LUCERO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ZAMORA CECEÑAS JUAN MANUEL	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	FELIX RODRIGUEZ EMMA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MONTES RUIZ KARLA ANAHI	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GONZALEZ ESQUIVEL JAVIER	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ORTEGA AVILA DIANA ANDREA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	BONILLA MIRANDA JIMMY ERIK	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GIRON DE LA RIVA ABRAHAM EFRAIN	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RAMOS FERNANDEZ ELEUTERIO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	DAVILA RAMIREZ BERTHA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MARQUEZ CALDERON GUADALUPE	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LUNA ESPARZA EMANUEL BENJAMIN	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RIVERA NIETO ALEJANDRO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MONTOYA VEGA LUIS FERNANDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	SIFUENTES TOVAR PEDRO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RAMOS SILVA JOSE JAIME	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LAMAS VAZQUEZ MARIA ELVIRA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LOZANO SANTA CRUZ FERNANDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CRUZ PALOMINO JAVIER	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RUIZ GONZALEZ LAURA ISEA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	AMBRIZ BECERRA SANDRA CECILIA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GALVAN ORTEGA HIRAM AZAEL	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LOPEZ RAMIREZ ESPERANZA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RUVALCABA ANDRADE SANDRA AURORA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CID DELGADILLO LUIS FERNANDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MORALES RIVAS AVELARDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LUNA VALDEZ SANDRA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ROMAN ARRIAGA OLGA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ESQUIVEL CAMPOS CONSUELO	0	CERO



CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE ASPIRANTE	VOTO CON NUMERO	VOTO CON LETRA
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ARELLANO VALADEZ MA DEL ROSARIO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ORTIZ ARELLANO ARTURI ELIHU	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MORA SOTO MONICA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CID DELGADILLO LUIS FERNANDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	VARELA SAUCEDO MAYRA JANETT	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	12	DOCE
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	BONILLA RODRIGUEZ ANNA ISABEL	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ MARTINEZ IVONNE MONSERRAT	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CASTRO SOLIS JERONIMO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MARTINEZ RIZO EDUARDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	VAZQUEZ PEREZ RASIEL SHADAI	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	XX LUNA JOSE CARLOS	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ RIVERA JOSÉ A ANTONIO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CARRILLO APARICIO MARTHA PATRICIA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	TORRES FAJARDO FRANCISCO JAVIER	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	PINEDO CAREAGA FELIPE DE JESUS	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	IREVELES GARCIA JOSE MANUEL	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ORNELAS RAMOS RAFAEL	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MEJIA HARO ULISES	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GONZALEZ LOZANO MARIO NICOLAS	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	BUERBA SAURI SARA GUADALUPE	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	OVALLE VAQUERA PEDRO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	PEREA SANDOVAL ANABEL MONSERRAT	0	CERO
		NULOS	1	UNO
		VOTOS VALIDOS	60	SESENTA
		VOTACIÓN TOTAL	61	SESENTA Y UNO
		BOLETAS INUTILIZADAS	58	CINCUENTA Y OCHO

23 Que en fecha 26 de febrero mediante dictamen presentado ante el pleno del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática fue aprobado por unanimidad el candidato a Diputado Local por el Principio de Representación proporcional de la acción afirmativa migrante mismo que se plasma a continuación:



Por lo expuesto anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en lo manifestado en el cuerpo del presente documento, esta Comisión Nacional Electoral realiza la asignación de la lista definitiva de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, así como al candidato a Diputado Migrante del Estado de Zacatecas, para quedar de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 280 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

PRELACIÓN	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE	GENERO	A.A.
1	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	ORTEGA CORTEZ MARÍA ELENA	M	N/A
1	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	ÁVILA, CORTES ALMA ARACELI	M	N/A
2	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA	H	N/A
2	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE		H	N/A
3	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GUADALUPE	M	N/A
3	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	BARRIENTOS HERNANDEZ NANCY	M	N/A
4	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	FRAIRE ZUÑIGA IGNACIO	H	N/A
4	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	CUELLAR LOPEZ LUIS FRANCISCO	H	N/A
5	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	M	J
5	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	DESIERTO	M	J
6	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	H	



PRELACIÓN	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE	GENERO	A.A.
6	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SULENTE	DESIERTO	H	
7	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	M	
7	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SULENTE	DESIERTO	M	
8	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	H	
8	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SULENTE	DESIERTO	H	
9	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	M	
9	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SULENTE	DESIERTO	H	
10	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	H	J
10	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SULENTE	DESIERTO	M	J
11	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	H	
11	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SULENTE	DESIERTO	H	
12	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	M	
12	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SULENTE	DESIERTO	M	

PRELACIÓN	CARGO	CALIDAD DEL CANDIDATO	NOMBRE CANDIDATO SUPLENTE	GENERO	A.A.
ÚNICA	DIPUTADO MIGRANTE	PROPIETARIO	JAÍME HUMBERTO RODRÍGUEZ VALADEZ	H	M
ÚNICA	DIPUTADO MIGRANTE	SULENTE	JOSE GUSTAVO VALDIVIA BARAJAS	h	M

NOTIFIQUESE.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales establecidos en los artículos 273 inciso e) del Estatuto y 55 del Reglamento General de Elecciones y Consultas.

NOTIFIQUESE.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



NOTIFIQUESE.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de ZACATECAS, para los efectos legales a que haya lugar.

PUBLÍQUESE.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral, para los efectos legales que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 25 de febrero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 15:00 horas del día 25 de marzo de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5 y 15 incisos a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/03/301/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PRPORCIONAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

[Handwritten signature of Rubí Lizbeth Gómez Aragón]

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

[Handwritten signature of Elizabeth Pérez Valdez]

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO

Partido de la Revolución Democrática



26 MAR 2016



SECRETARÍA TÉCNICA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

RECIBIDO POR: *Filipino Flores* 16:15 horas

- Acuerdo Original con tres firmas en 10 fojas -



ACUERDO ACU-CECEN/03/301/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 inciso b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 311, 323 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14, y demás aplicable del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 12, 14, 16, 20, 21, 45 y demás aplicables del Reglamento de Consejos, todos los ordenamientos citados del Partido de la Revolución Democrática, y;

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.
- 5 Que el artículo 44 de la Ley General de Partidos Políticos señala la obligación de los partidos políticos en cuanto a los procedimientos internos para para la postulación de candidatos a cargos de elección popular.

6 Que en fecha 30 de octubre del año emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/600/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA LA CONCLUSIÓN DEL TERCER PLENO ORDINARIO Y LA CELEBRACIÓN DEL



CUARTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 1 DE OCTUBRE DE 2015.

- 7 Que en fecha 09 de noviembre de 2015 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, el resolutivo DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A GOBERNADOR (RA), DIPUTADOS (AS) POR AMBOS PRINCIPIOS, PRESIDENTES (AS), SINDICOS (AS) Y REGIDORES (AS) POR AMBOS PRINCIPIOS PARA DEL ESTADO DE ZACATECA, al cual se le asignó el número de folio 4490.
- 8 Que en fecha 10 de diciembre del 2015 este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/613/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A GOBERNADORA O GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTAS O PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICAS O SINDICOS, REGIDORAS O REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE ZACATECAS."
- 9 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para el cargo de Presidentas o Presidentes Municipales, Síndicas o Síndicos, Regidoras o Regidores por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Zacatecas.
- 10 Que dentro del periodo de registro señalado en la Base V, VIII inciso 1) del instrumento convocante, se recibieron por la Delegación Estatal Electoral del Comité Ejecutivo Estatal, las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos Presidentas o Presidentes Municipales, Síndicas o Síndicos, Regidoras o Regidores por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Zacatecas que a continuación se enlistan:
- 11 Que en la "BASE II DEL MÉTODO DE ELECCIÓN y BASE III DE LAS CANDIDATURAS A ELEGIR, inciso 4" establece que las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática a Presidentas o Presidentes Municipales, Síndicas o Síndicos, Regidoras o Regidores por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Estado de Zacatecas a ser postulado para el Proceso Electoral Local 2015-2016, se realizara por Consejo Electivo en los términos previstos en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática.
- 12 Que en la "BASE V DE LAS FECHAS Y LUGAR DE ELECCION DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIRSE POR EL METODO DE CONSEJO ESTATAL ELECTIVO", establece como fecha para el Consejo Electivo el 13 de febrero del año dos mil dieciséis, en los términos previstos en el estatuto y reglamento general de elecciones y consultas del Partido de la Revolución Democrática, en el Auditorio "Chon Castro", de las instalaciones de la Sede del Comité Ejecutivo Estatal del partido, sito en Calzada Héroes de Chapultepec, número 1411, Colonia Ejidal, de esta Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado, para la definición de las candidaturas



a partir de los registros aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional, y en caso de determinarse la realización de encuestas, no serán vinculantes para el Consejo Estatal Electivo serán realizadas conforme al calendario que definirá el Ejecutivo Estatal cinco días antes del Consejo Estatal Electivo.

- 13 Que el nueve de enero del 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/034/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS".

- 14 Que con fecha 8 de febrero de 2016 esta comisión electoral recibió mediante oficialía de partes escrito mediante el cual se remite la "Convocatoria a LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016.", signado por tres integrantes de la mesa directiva y al que le correspondió el número de folio 413.

- 15 Que en fecha 8 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/135/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016.", otorgando un plazo perentorio para presentar observaciones a dicha lista.

- 16 Que en fecha 12 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/155/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016."

- 17 Que en fecha 12 de febrero de 2016, esta comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/155-1/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAREN EL LA ORGANIZACIÓN DEL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/03/301/2016

CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCION DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016.

18 Que en fecha 13 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/02/155/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL QUINTO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL IX CONSEJO ESTATAL PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO O CANDIDATA AL CARGO DE GOBERNADOR, A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016

19 Que en fecha 13 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/165/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA Y SUSTITUCIÓN PARA EL CARGO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

20 Que en fecha 13 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/165-1/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA Y SUSTITUCIÓN PARA EL CARGO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS

21 Que el Quinto Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática con carácter de electivo, tuvo verificativo los días 13 y 14 de febrero de 2016, reanudada en fechas 20, 16 de febrero y 8 de marzo de 2016, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que se mandata en la convocatoria emitida para tal efecto,

22 Que en fecha 13 y 14 de febrero se eligieron a los candidatos para ocupar el cargo a Diputados Locales por el principio de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Zacatecas, dando los siguientes resultados:

CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE ASPIRANTE	VOTO CON NUMERO	VOTO CON LETRA
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	FRAIRE ZUÑIGA IGNACIO	1	UNO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RUELAS ZAVALA MARCO ANTONIO	5	CINCO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MEJIA ORTIZ OSVALDO OMAR	0	CERO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/03/301/2016

CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE ASPIRANTE	VOTO CON NUMERO	VOTO CON LETRA
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ORTEGA CORTES MARIA ELENA	42	CUARENTA Y DOS
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GAYTAN RODRIGUEZ LUCERO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ZAMORA CECEÑAS JUAN MANUEL	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	FELIX RODRIGUEZ EMMA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MONTES RUIZ KARLA ANAHI	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GONZALEZ ESQUIVEL JAVIER	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ORTEGA AVILA DIANA ANDREA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	BONILLA MIRANDA JIMMY ERIK	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GIRON DE LA RIVA ABRAHAM EFRAIN	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RAMOS FERNANDEZ ELEUTERIO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	DAVILA RAMIREZ BERTHA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MARQUEZ CALDERON GUADALUPE	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LUNA ESPARZA EMANUEL BENJAMIN	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RIVERA NIETO ALEJANDRO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MONTOYA VEGA LUIS FERNANDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	SIFUENTES TOVAR PEDRO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RAMOS SILVA JOSE JAIME	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LAMAS VAZQUEZ MARIA ELVIRA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LOZANO SANTA CRUZ FERNANDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CRUZ PALOMINO JAVIER	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RUIZ GONZALEZ LAURA ISEA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	AMBRIZ BECERRA SANDRA CECILIA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GALVAN ORTEGA HIRAM AZAEL	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LOPEZ RAMIREZ ESPERANZA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RUVALCABA ANDRADE SANDRA AURORA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CID DELGADILLO LUIS FERNANDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MORALES RIVAS AVELARDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	LUNA VALDEZ SANDRA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ROMAN ARRIAGA OLGA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ESQUIVEL CAMPOS CONSUELO	0	CERO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/03/301/2016

CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE ASPIRANTE	VOTO CON NUMERO	VOTO CON LETRA
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ARELLANO VALADEZ MA DEL ROSARIO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ORTIZ ARELLANO ARTURI ELIHU	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MORA SOTO MONICA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CID DELGADILLO LUIS FERNANDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	VARELA SAUCEDO MAYRA JANETT	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	12	DOCE
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	BONILLA RODRIGUEZ ANNA ISABEL	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ MARTINEZ IVONNE MONSERRAT	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CASTRO SOLIS JERONIMO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MARTINEZ RIZO EDUARDO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	VAZQUEZ PEREZ RASIEL SHADAI	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL TORRES ROSALES	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	XX LUNA JOSE CARLOS	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ RIVERA JOSÉ ANTONIO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	CARRILLO APARICIO MARTHA PATRICIA	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	TORRES FAJARDO FRANCISCO JAVIER	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	PINEDO CAREAGA FELIPE DE JESUS	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	REVELES GARCIA JOSE MANUEL	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	ORNELAS RAMOS RAFAEL	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	MEJIA HARO ULISES	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	GONZALEZ LOZANO MARIO NICOLAS	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	BUERBA SAURI SARA GUADALUPE	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	OVALLE VAQUERA PEDRO	0	CERO
DIPUTADO RP	PROPIETARIO	PEREA SANDOVAL ANABEL MONSERRAT	0	CERO
		NULOS	1	UNO
		VOTOS VALIDOS	60	SESENTA
		VOTACIÓN TOTAL	61	SESENTA Y UNO
		BOLETAS INUTILIZADAS	58	CINCUENTA Y OCHO

23 Que en fecha 26 de febrero mediante dictamen presentado ante el pleno del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática fue aprobado por unanimidad el candidato a Diputado Local por el Principio de Representación proporcional de la acción afirmativa migrante mismo que se plasma a continuación:



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/03/301/2016

Por lo expuesto anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en lo manifestado en el cuerpo del presente documento, esta Comisión Nacional Electoral realiza la asignación de la lista definitiva de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática a Diputados Locales por el Principio de Representación Proporcional, así como al candidato a Diputado Migrante del Estado de Zacatecas, para quedar de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 280 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

PRELACIÓN	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE	GENERO	A.A.
1	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	ORTEGA CORTEZ MARÍA ELENA	M	N/A
1	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	ÁVILA CORTES ALMA ARACELI	M	N/A
2	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA	H	N/A
2	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE		H	N/A
3	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GUADALUPE	M	N/A
3	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	BARRIENTOS HERNANDEZ NANCY	M	N/A
4	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	FRAIRE ZUÑIGA IGNACIO	H	N/A
4	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	CUELLAR LOPEZ LUIS FRANCISCO	H	N/A
5	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	M	J
5	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	DESIERTO	M	J
6	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	H	



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/03/301/2016

PRELACIÓN	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE	GENERO	A.A.
6	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	DESIERTO	H	
7	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	M	
7	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	DESIERTO	M	
8	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	H	
8	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	DESIERTO	H	
9	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	M	
9	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	DESIERTO	H	
10	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	H	J
10	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	DESIERTO	M	J
11	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	H	
11	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	DESIERTO	H	
12	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	PROPIETARIO	DESIERTO	M	
12	DIPUTADO REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SUPLENTE	DESIERTO	M	

PRELACIÓN	CARGO	CALIDAD DEL CANDIDATO	NOMBRE CANDIDATO SUPLENTE	GENERO	A.A.
ÚNICA	DIPUTADO MIGRANTE	PROPIETARIO	JAIME HUMBERTO RODRIGUEZ VALADEZ	H	M
ÚNICA	DIPUTADO MIGRANTE	SUPLENTE	JOSE GUSTAVO VALDIVIA BARAJAS	h	M

NOTIFIQUESE.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales establecidos en los artículos 273 inciso e) del Estatuto y 55 del Reglamento General de Elecciones y Consultas.

NOTIFIQUESE.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/03/301/2016

NOTIFIQUESE.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de ZACATECAS, para los efectos legales a que haya lugar.

PUBLÍQUESE.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral, para los efectos legales que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 25 de febrero de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ-ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO